

FECHA: 08/02/2018

EXPEDIENTE Nº: 8273/2014

ID TÍTULO: 2503215

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por la Universidad Europea de Canarias
<b>Menciones</b>	Mención en Deportes del Mar y Aventura, Mención en Salud y Calidad de Vida
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Canarias
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Canarias
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El objeto de la presente modificación es la adaptación de la temporalidad de las asignaturas

del grado verificado, migrando del calendario trimestral a un calendario semestral sin alterar el orden temporal establecido, por lo que se mantiene la adquisición secuencial de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada, no modificándose el resto de información de la memoria.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se modifican referencias a trimestres por su equivalencia a semestres.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifican referencias a trimestres por su equivalencia a semestres. Se actualiza la tabla que muestra el curso y trimestre de impartición de cada asignatura por su equivalente a semestre.

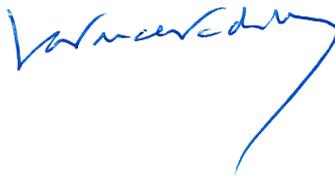
## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifican referencias a trimestres por su equivalencia a semestres en el apartado de resultado de aprendizaje de Proyectos en gestión documental.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo